



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO
DECRETO ALCALDICIO N° 2.051.-**

Quillón, Abril 23 de 2015.-

VISTOS:

1. Solicitud de devolución de dinero de la Sra. Carmen San Martín Mora, con la aprobación del Alcalde (S);
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 1.548 de fecha 19.03.2015, que designa a la Srta. María Vallejos Landaur como Secretaria Municipal (S);
5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015;
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a revisión realizada por la Directora de Tránsito, de los antecedentes del pago de permiso de circulación del vehículo P.P.U. **DLLK32-0**, de propiedad de la Sra. Carmen San Martín Mora, el año 2012 se comprueba que el cobro fue correcto;
2. Que el año 2013, se detecta que efectivamente hubo un error en la tasación, por lo que se produce una diferencia de \$ 113.865.- (ciento trece mil ochocientos sesenta y cinco pesos), a favor de la Sra. Carmen San Martín Mora;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la devolución de dinero a la **Sra. CARMEN SILVIA SAN MARTIN MORA**, Rut N° [REDACTED] por la suma de **\$ 113.865.-** (ciento trece mil ochocientos sesenta y cinco mil pesos), correspondiente a pago de permiso de circulación del año 2013, del vehículo Station Wagon marca Mitsubishi año 2012, **P.P.U. DLLK32-0**, el cual fue cobrado erróneamente.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

ATC/ovg

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIRECCION DE TRANSITO
- ARCHIVO SECMU